

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1966-67

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DE \$30,000 R. C. NUM. 76 Y CREAR LA PARTIDA 1-COMPA EQUIPO HOSPITAL MCPL.

POR CUANTO : En la Asignación Especial de \$30,000 R. C. Núm. 76 hubo el sobrante de \$344.31.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para hacer dicha transferencia.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Secretaria Auditora Municipal de Salinas, P. R. a efectuar en los libros de Contabilidad Mopl. a su cargo, la siguiente transferencia:

DE LAS PARTIDAS: (R. C. NUM. 76)

2-Centro Recreo Qda. Yegua	\$ 7.00
3- " " Playita	2.00
4-Reconst. Caminos	245.36
5-Constr. Centro Rec. Bo. Coco	22.95
10- " Acueducto Rural Qda. Yegua	67.00

A LA PARTIDA: (Nueva Creación)

1-Compra Equipo Hospital \$ 344.31

Sección 2da. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, entrará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. : Toda ordenanza, resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

Sección 4ta. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de P. R. para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clau
Francisco V. Clauzell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 3 días del mes de octubre de 1966.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1966-67, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del 30 de septiembre de 1966, y aprobada por el Alcalde el 3 de octubre de 1966.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clauzell, Encarnación Rivera, Andrés Bonilla Belén, Julio Navarre, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidal Moret, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado y Pablo Sumán. Ausentes: Esteban Pérez y Santiago Rodríguez Lehrón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de octubre de 1966.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal